



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 20 de Junio de 1990.-
ORDENANZA Nº 1208

VISTO:

Que se encuentra vigente la Ordenanza Tributaria año 1989 establecida por Ordenanza Nº 1164 del 15/11/89 y reconducida para 1990 por Ordenanza Nº 1173 y sus modificatorias Nº 1185 y 1203; y.

CONSIDERANDO:

Que se ha resuelto actualizar el Monto del Derecho de Registro Inspección (Título Segundo-Parte Especial-Capítulo Sexto) para aquellas Empresas que no // realizan ventas en o desde el Distrito Comunal.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese a partir de la presente, la Ordenanza Tributaria año / 1989 (Ordenanza Nº 1164/89) reconducida para 1990 (Ordenanza Nº // 1173) y sus modificatorias (Ordenanzas Nº 1185 y 1203/90), como / sigue:

TITULO SEGUNDO

PARTE ESPECIAL

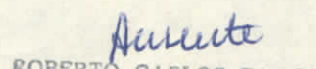
Capítulo Sexto

DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION

"Artículo 43º - inciso "D" quedando redactado como sigue: "Fíjase una Tasa Única mensual para aquellas Empresas que no realizan ven-
tas en o desde el Distrito Comunal, pero que tienen en el mismo /
sus depósitos de mercadería en tránsito o nó, o plantas elaborado
ras de sus productos, y que justifiquen en esta Comuna que tribu-
tan el Derecho de Registro e Inspección en otra Jurisdicción, abo-
narán la suma de AUSTRALES: CIENTO CINCUENTA MIL (A 150.000.-)."

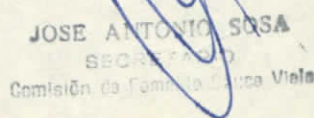
Artículo 2º) Pase copia de la presente a Sección Rentas, al Departamento Conta-
duría, notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

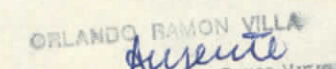

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS PAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA MAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo